

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

## **Informe**

Número: IF-2022-93501262-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 6 de Septiembre de 2022

Referencia: REG - EX-2022-43195692- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1723-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 1 y las escalas salariales glosadas en páginas 3 que lo integran y el Acuerdo obrante en páginas 2 de la RE-2022-62512835-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrados bajos los números **2823/22 y 2824/22**, respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.09.06 11:39:42 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11.00 horas del día 15 del mes de junio del año 2022 entre los que suscriben, el Sr. Mario BOITIER DNI N° 14.186.875 y la Sra. Maria Florencia FILLOPSKI, DNI 24.195.489 en representación de la empresa MASTER BUS S.A. quienes intervienen en su carácter de Gerente General y Gerente de Recursos Humanos respectivamente, y por la UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR, representada en este acto por Luis Orlando Duperre, en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales, y los señores Jorge Carlos SALINAS DNI 20.346.799 y Marcelo Rogelio PODESTÁ, DNI 22.739.006 en su carácter de delegados de personal en la empresa. Conforme ello, y en el marco del expediente EX2022-43195692-APN-DGDYD#JGM de trámite por ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, las partes acuerdan que:

and the

**PRIMERA**. Que las partes representadas, son quienes han suscripto el acuerdo de empresa obrante en Expte. 1.232.078/07 homologado mediante resolución 1178/07 de la Secretaria de Trabajo, del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad social de la Nación.

**SEGUNDA**. Que por la presente y de común acuerdo, los comparecientes en este acto determinan la nueva escala salarial a partir del día 1ro. de Junio del presente año y con vigencia hasta el mes de noviembre de 2022 inclusive.

**TERCERA:** Se establece para el conductor inicial un Salario Básico Conformado a partir del mes de junio de 2022 de pesos ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta (\$ 139.150) y proporcional al resto de las categorías de la Empresa.

CUARTA: Las partes acuerdan para todos los trabajadores de la empresa, el incremento del valor del Rubro Viáticos/Reintegro de Gastos a partir del mes de junio 2022 a la suma de pesos novecientos noventa y cinco (\$ 995), por cada día efectivamente trabajado. Adicionalmente se establece un día de viático adicional para aquellos trabajadores que trabajen el día 31 de los meses respectivos.

QUINTA: Las partes acuerdan para todos los trabajadores de la empresa, el incremento del valor de la antigüedad a partir del mes de junio 2022 a la suma de pesos dos mil seiscientos nueve (\$ 2609), por cada año de servicio.

**SEXTA:** Revisión: Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de Agosto de 2022 a los fines de evaluar el deterioro del poder adquisitivo, y hacer las revisiones y/o reajustes que fueran necesarios en el presente acuerdo.

Leido y ratificado, se suscriben tres ejemplares en prueba de conformidad.

Some

and

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11.00 horas del día 15 del mes de junio del año 2022 entre los que suscriben, el Sr. Mario BOITIER DNI N° 14.186.875 y la Sra. Maria Florencia FILLOPSKI, DNI 24.195.489 en representación de la empresa MASTER BUS S.A. quienes intervienen en su carácter de Gerente General y Gerente de Recursos Humanos respectivamente, y por la UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR, representada en este acto por Luis Orlando Duperre, en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales, y los señores Jorge Carlos SALINAS DNI 20.346.799 y Marcelo Rogelio PODESTÁ, DNI 22.739.006 en su carácter de delegados de personal en la empresa. Conforme ello, y en el marco del expediente EX2022-43195692-APN-DGDYD#JGM de trámite por ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, las partes acuerdan que:

PRIMERA. PLAZO DE VIGENCIA: El presente acuerdo regirá a partir del día 1ro. de junio de 2022 y con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022 inclusive.

SEGUNDA. Las partes acuerdan, en atención a la crisis que está atravesando el sector, establecer como cuota extraordinaria a cargo de la empresa, el pago de una suma mensual equivalente al valor de una hora extraordinaria normal del salario inicial del conductor de la empresa, por cada trabajador en relación de dependencia en concepto de contribución extraordinaria, en favor y para ser utilizada en el mejoramiento de los servicios sociales y culturales de la Unión Tranviarios Automotor, las que serán abonadas junto al pago de las remuneraciones de los meses de junio y julio 2022. La suma aquí acordada podrá ser prorrogada por acuerdo de las partes aquí firmantes.

TERCERA: Las partes someten este acuerdo para su homologación, la que

solicitan en este acto.



# COMUNICADO DE ESCALA SALARIAL

La siguiente escala regira para el personal de conduccion y tecnica de larga distancia a partir de junio-2022

PERSONAL	Sueldo Basico	Premio por Asistencia	Antigüedad por Año \$2609	Basico conformado
Conductor de larga distancia	\$ 115.958,91	\$ 23.191,09		\$ 139.150,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Auxiliar de Primera	\$ 115.958,91	\$ 23.191,09		\$ 139.150,00
Auxiliar de Segunda	\$ 105.522,66			\$ 126.885,25
Auxiliar de Tercera	\$ 103.409,33	\$ 20.681,18	**************************************	\$ 124.090,50
PERSONAL DE TRAFICO				
Inspector General	\$ 115.958,91	\$ 23.191,09		\$ 139.150,00
Inspector de Primera	\$ 105.522,66	\$ 21.362,59		\$ 126.885,25
Inspector de Segunda	\$ 103.409,33	\$ 20.681,18		\$ 124.090,50
Guarda	\$ 101.435,14	\$ 20.286,33		\$ 121.721,46
Auxiliar de abordo	\$ 105.522,66	\$ 21.362,59		\$ 126.885,25
Conductor de Grua Auxilio	\$ 115.958,91	\$ 23.191,09	The state of the s	\$ 139.150,00
PERSONAL DE MAESTRANZA				
Sereno	\$ 85.806,85	\$ 17.160,68	- Company of Francisco	\$ 102.967,53
Peon General	\$ 85.806,85	\$ 17.160,68		\$ 102.967,53
PERSONAL DE TECNICA				7 =====================================
Oficial Mecanico-tornero	\$ 115.958,91	\$ 23.191,09		\$ 139.150,00
Oficial electricista-soldador	\$ 115.958,91	\$ 23.191,09	******************	\$ 139.150,00
Oficial elastiquero-Tapicero	\$ 115.958,91	\$ 23.191,09		\$ 139.150,00
Oficial Pintor-Gomero	\$ 115.958,91	\$ 23.191,09	77 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A	\$ 139.150,00
Oficial Carrocero	\$ 115.958,91	\$ 23.191,09		\$ 139.150,00
Oficial Radiodorista	\$ 115.958,91	\$ 23.191,09	*****	\$ 139.150,00
Oficial Chapista	\$ 115.958,91	\$ 23.191,09		\$ 139.150,00
Medio ofical mecanico	\$ 105.522,66	\$ 21.362,59		\$ 126.885,25
Medio oficial electricista	\$ 105.522,66	\$ 21.362,59		\$ 126.885,25
Medio oficial chapista	\$ 105.522,66	\$ 21.362,59		\$ 126.885,25
Medio ofical elastiquero	\$ 105.522,66	\$ 21.362,59	7-11-7-1-1	\$ 126.885,25
Gomero	\$ 103.409,33	\$ 20.681,18		\$ 124.090,50
Lavador	\$ 103.409,33	\$ 20.681,18		\$ 124.090,50
Despachante de Gas-Oil	\$ 103.409,33	\$ 20.681,18		\$ 124.090,50
Engrasador y Maniobrista	\$ 101.772,64	\$ 20.286,33		\$ 122.058,96
Ayudante de Taller	\$ 99.787,95	\$ 19.955,85		\$ 119.743,80
Ingresante Tareas generales	\$ 84.307,51	\$ 16.859,76		\$ 101.167,28

Viaticos personal de conduccion y tecnica

un-22 \$ 1 9

995,00

WE



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

<b>B</b> T /	,	
Ni	ímero	٠.
111		,,

**Referencia:** Resol 1723-22 Acu 2823/2824-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.